



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : REYNALDO HERNANDEZ DURAN
Demandado : SIMON MEDINA POLANIA
Radicado : 2022-00234

En atención a la constancia secretarial de fecha 27 de enero de 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **SIMON MEDINA POLANIA**, al abogado **JHON ANDERSON BENAVIDES ARANGO**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico jhonbenavides03@hotmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ